



Clase de proceso	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Jorge Enrique Ríos Herrera
Demandada	Edilma Barrera Agudelo
Radicación	50001 31 10 003 2018 00037 00
Asunto	Convocar continuación audiencia inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

* Como quiera, que por la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional y la suspensión de términos judiciales decretada por parte del Consejo Superior de la Judicatura del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, Se **DISPONE**:

*Para que tenga lugar la diligencia para continuar la audiencia de inventarios y avalúos, dentro de la cual se revolverán las objeciones planteadas, se señala el día **9 de noviembre de 2020 a la hora: 8:30 a.m.** a través de la Plataforma exigiendo como requisito a las partes comunicación previa para conexión.

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste de asistir a la audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el CGP.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a partes y apoderados para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

*Exhortar al apoderado de la parte actora recurrir a los canales virtuales con los que cuenta el Juzgado para revisión de expedientes, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 49 del 28/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria